ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000012

Nivel de Entidad: 28-05 | **Fecha de Emisión : 30/08/2021**

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 393.631 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Universidad Nacional de Concepción".

Proveedor: AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA | **RUC:** 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Computadoras personales (PC) de escritorio - Plantilla: Computadoras Tipo 3 - Personal - Versión: 2	Unidad	MTEK	CHINA	5	4.300.000	21.500.000
2	5	Notebook - Plantilla: Notebook Tipo 3 - Básica - Versión: 2	Unidad	HP	CHINA	2	4.300.000	8.600.000
3	6	Impresora Láser: Blanco y negro, incluye cable power y cable USB. Garantía Mínima: 1 (un) año.	Unidad	BROTHER	USA	4	925.000	3.700.000
4	9	Disco duro externo; de 2 TB como mínimo. Interfaz: USB 3.0, Modelo ultra fino. Color negro. Velocidad de Transferencia: 5000Mbit/s como mínimo. Revolución del disco: 5.400 RPM como mínimo. Incluye cable USB y funda protectora. Año de Fabricación más actual. Garantía mínima de un año.	Unidad	SEAGATE	CHINA	4	590.000	2.360.000
				TOTAL				**36.160.000**

SON GUARANÍES **Treinta y seis millones, ciento sesenta mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 30/08/2021** | **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Diaz - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	540/543	10	3	1	36.160.000
				Total:					**36.160.000**

CPN. Americo Garcia A. C.I: 4358797	30/8/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

A.G Representaciones
Ruc N 4358797 - 6
Concepcion - Py

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000011

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión:** 30/08/2021

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepcion

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 393.631 | **Tipo de Procedimiento:** Contratacion Directa Nº27/2021

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION PARA LA UNC.

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA | **RUC:** 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Computadoras personales (PC) de escritorio - Plantilla Tipo 3 - Personal - Version:2.	UNIDAD	MTEK	CHINA	5	4.300.000	21.500.000
		TOTAL						21.500.000

SON GUARANÍES: Veintiun millones quinientos mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:30/08/2021	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado ING. COM. LUIS ENRIQUE FANKHAUSER DIAZ

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	C/ Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	Misional	3	540/543	30/088	1	21.500.000
						Total		21.500.000

CPN. Americo Garcia A.
C.I: 4358797

FIRMA PROVEEDOR

A.G Representaciones
Ruc N 4358797 - 6
Concepcion - Py

30/8/2021

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD

Ever Javier Almirón Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 08

Nivel de Entidad: *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* — **Fecha de Emisión :** *30 / 08 / 2021*
Entidad: *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*
Unidad Compradora (Código SICP) 1606
ID del Llamado: *393.631* — **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA N° 27/2021*
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la UNC"
Proveedor: *AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA* — **RUC:** 4358797-6

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	13	Computadoras personales (PC)de escritorio-Plantilla: Computadoras tipo 3 - Personal- versión:2 Para visualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantilla de productos del SICP.	UNIDAD	MTEK	CHINA	3	4.300.000	12.900.000
						TOTAL :		**12.900.000**

SON GUARANÍES: Doce millones novecientos mil--------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 30/ 08 / 2021 — Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15(quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: 0 — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	0	04	540/543	30	088	1	12.900.000
							Total:		12.900.000

CPN. Americo Garcia A.
C.I: 4358797
FIRMA PROVEEDOR
A.G Representaciones
Ruc N 4358797 - 6
Concepcion - Py

30/8/2021
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lorenzo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___12___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	30/08/2021
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	393,631	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 27/2021
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"			
Proveedor:	AG Representaciones - Américo de Jesús García Ayala	**RUC:**	4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	20	Computadoras personales (PC) de escritorio - Plantilla: Computadoras Tipo 3 - Personal - Versión:2. Para visualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantilla de productos del SICP.	Unidad	MTEK	CHINA	1	4,300,000	4,300,000
					TOTAL			**4,300,000**

SON GUARANÍES: Cuatro millones trescientos mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/08/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Cabllero Km.2-- Departamento de Bienes Patrimoniales, Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luís Enrique Pankhauser Díaz***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	6	540/543	30	088	1	4,300,000
							Total:		4,300,000

Américo García	**30/08/2021**	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Lic. María C. del Rocío Garbett de Pérez Directora Administrativa Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. UNC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.

A.G. Representaciones

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___009/2021

Nivel de Entidad:	**28 - Universidades Nacionales**		**Fecha de Emisión: 30/08/2021**
Entidad:	**05 - Universidad Nacional de Concepción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	**393.631**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Universidad Nacional de Concepción"			
Proveedor:	**AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESUS GARCIA AYALA**	**RUC:**	**4358797-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Notebook - Plantilla: Notebook Tipo 3 - Básica - Versión: 2 Para visualizar los atributos de las mismas, deben remitirse a la plantlla de productos del SICP	Unidad	HP	CHINA	1	4.300.000	4.300.000
				TOTAL				**4.300.000**

SON GUARANÍES ***Cuatro millones trescientos mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 30/08/2021**	**Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 (quince) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad, Responsable	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	01	0	07	07	540/543	30	88	1	4.300.000
									TOTAL:	**4.300.000**

CPN. Americo Garcia A. C.I: 4358797 FIRMA PROVEEDOR	**30/08/2021** FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, para los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

A.G Representaciones
Ruc N° 4358797 - 6
Concepcion - Py

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS · DECANATO ·

Jorge Daniel Mello Roman
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION